

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN
PÚBLICA Y FORMACIÓN

1746.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden n.º 1265, de fecha 6 de julio de 2007, ha dispuesto:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de tres plazas de bomberos-conductores mediante el sistema de concurso oposición libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 236 de fecha 03/10/2006, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4331 de fecha 19/09/2006, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR:

Como funcionarios de carrera en la plaza de bombero conductor a los aspirantes seleccionados que abajo se relacionan, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino Nivel 15 y demás emolumentos legales, con una valoración de 180 puntos:

1º.- DON KARIN BUMEDIEN MOHAMEDI. D.N.I. 45.293.945-E.

2º.- DON FCO. MIGUEL BETORET RAMOS, D.N.I. 45.294.539-H.

3º.- DON JUAN C. NAVARRO PUERTAS. D.N.I. 45.284.535-L.

Melilla, 25 julio de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

1747.- El Consejero de Hacienda y presupuestos, por Orden número 2134 de fecha de julio de 2007, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2007, siendo su importe total 285.899,22 euros DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS), y siendo el número deregistros 579 y 4748 exentos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1748.- La Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3139, de 20 de julio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la publicación en BOME núm. 4410, de 22 de junio de 2007 de la lista provisional de admitidos, lista de espera y excluidos a los Viajes de Ocio y Tiempo Libre y Balneoterapéuticos de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2007 y, una vez transcurrido el plazo de diez (10) días para la presentación de reclamaciones y resueltas éstas, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del apartado 9 de las Bases Reguladoras del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, según redacción dada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2006, BOME núm. 4274, de 3 de marzo, atendiendo al Informe de Servicio, VENGO EN DISPONER la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de la lista definitiva:

Lista definitiva de admitidos al viaje balneario

Lista definitiva de admitidos al viaje ocio

Que se adjunta como anexo

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.